



37

Admón. de Empresas Ext. 108	Contaduría Pública Ext. 132	Derecho Ext. 116	Consultorio Jurídico 2243294	Enfermería Ext. 115	Ing. Ambiental y Recursos Naturales Ext. 110	Ing. Industrial Ext. 111	Dpto. de Educación Física Ext. 123	
Medicina Ext. 106	Centro de Investigaciones Ext. 119	Admisiones y Registro Académico Ext. 107	Bienestar Universitario 2255031	Planeación 225255	Contabilidad Ext. 121	Secretaría General 128	Rectoría 2244898	Biblioteca 2244857

RESOLUCIÓN No.215

(Febrero 26 de 2003)

Por la cual se conforma el Comité Central de Investigaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca y se le asignan funciones

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1°. Que el fortalecimiento y crecimiento de los procesos de la investigación en la UCEVA, además de la gestión que desarrolla el Centro de Investigaciones y Publicaciones, requiere de un equipo de docentes con disposición y experiencia investigativa, representativos de cada uno de los programas académicos.

2°. Que el equipo representativo de los Programas será una instancia de carácter permanente asesora del Centro de Investigaciones y Publicaciones (dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica) y el Consejo Académico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité Central de Investigaciones, el cual estará conformado por el jefe del Departamento de Investigaciones quien lo presidirá, el coordinador del Centro y un representante de cada programa académico que esté vinculado a la Institución bajo una de las siguientes modalidades: Profesor de tiempo completo, tiempo completo ocasional o profesional universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada decano asignará el representante de cada programa académico, atendiendo las disposiciones y criterios que para tal efecto comunique la Vicerrectoría Académica.



Unidad Central del Valle del Cauca

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Admón. de Empresas Ext. 108	Contaduría Pública Ext. 132	Derecho Ext. 116	Consultorio Jurídico 2243294	Enfermería Ext. 115	Ing. Ambiental y Recursos Naturales Ext. 110	Ing. Industrial Ext. 111	Dpto. de Educación Física Ext. 123	
Medicina Ext. 106	Centro de Investigaciones Ext. 119	Admisiones y Registro Académico Ext. 107	Bienestar Universitario 2255031	Planeación 2252255	Contabilidad Ext. 121	Secretaría General 128	Rectoría 2244898	Biblioteca 2244857

ARTÍCULO TERCERO: Se consideran funciones básicas del comité las siguientes:

- a. Coordinar y asesorar actividades con los comités de investigaciones de cada facultad y al asesorar al Consejo Académico y al Centro de Investigaciones y Publicaciones.
- b. Formular las políticas y estrategias, de la investigación en la UCEVA para su legitimación ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Central de Investigaciones se reunirá por lo menos una vez al mes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Central de Investigaciones diseñará su reglamento interno.

PARÁGRAFO: El reglamento podrá sufrir las modificaciones que el desarrollo de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA exija, y los cambios que se presenten deberán ser producto de la reflexión y análisis de dicho Comité.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tulúa, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2003


ISRAEL MORENO CRUZ
Rector